

# **OLEODUCTO CENTRAL S.A.**

**GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

**SO-3000009358- *No. Proceso suplos 006091R***

## **PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTAS**

### **OBJETO**

**SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACION, ASEO,  
LAVANDERIA, CAMARERÍA Y CAFETERIA.**

**Bogotá, 30 de abril de 2026**

**CAPITULO I  
OBJETO Y ALCANCE**

- 1.1 OBJETO
- 1.2 ALCANCE

**CAPITULO II  
CONDICIONES GENERALES**

- 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO
- 2.2 REUNIÓN CONJUNTA, LUGAR DE EJECUCIÓN, VISITA Y ACLARACIONES
- 2.3 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- 2.4 CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR
- 2.5 POSIBLES OFERENTES
- 2.6 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA
- 2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- 2.8 CONFIDENCIALIDAD
- 2.9 IDIOMA
- 2.10 LEY APLICABLE

**CAPITULO III  
DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN LEGAL Y TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y  
ADJUDICACIÓN DE OFERTAS**

**3.1 DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN LEGAL Y TÉCNICA**

- 3.1.1. DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN LEGAL
- 3.1.2. DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA.

- 3.2 DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA
- 3.3 DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE VALORES AGREGADOS
- 3.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**CAPITULO IV  
CONDICIONES DEL CONTRATO**

- 4.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 4.2 EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 4.3. POLÍTICAS CORPORATIVAS
- 4.4 CONDICIONES CONTRACTUALES

**CAPITULO V  
DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PLIEGO DE CONDICIONES  
CONSIDERACIONES**

Que OLEODUCTO CENTRAL S.A. – OCENSA, ha decidido invitar a presentar ofertas comerciales en los términos aquí establecidos.

Que OLEODUCTO CENTRAL S.A., se encuentra interesada en contratar el *SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACION, ASEO, LAVANDERIA, CAMARERÍA Y CAFETERIA*, como se determina más adelante, en las condiciones que se indican en este documento y sus anexos.

Que este proceso no consiste en una oferta de compra o solicitud de ejecución de servicios por parte de OLEODUCTO CENTRAL S.A. Se trata de una invitación para recibir ofertas en firme e incondicionales para la prestación de servicios con la finalidad de que OLEODUCTO CENTRAL S.A. identifique, evalúe y emita su aceptación total en relación con una, varias o ninguna de ellas.

Que los Oferentes reconocen y aceptan que OLEODUCTO CENTRAL S.A. puede suspender, cancelar o declarar desierta la invitación, por lo que quedará en libertad de contratar bajo la modalidad que considere más conveniente.

## **CAPITULO I OBJETO Y ALCANCE**

### **1.1. OBJETO**

**OLEODUCTO CENTRAL S.A. –OCENSA**, sociedad anónima, de economía mixta, sujeta exclusivamente a las normas del Derecho Privado Colombiano, quien en adelante se denominará LA COMPAÑÍA, está interesada en seleccionar el contratista que prestará el SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACION, ASEO, LAVANDERIA, CAMARERÍA Y CAFETERIA.

### **1.2. ALCANCE**

El alcance detallado del objeto del contrato se encuentra contemplado en el anexo 1. Especificaciones Técnicas, que hace parte del presente documento.

El plazo de ejecución de los servicios será el indicado en la Minuta de Contrato a suscribir.

Los servicios se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en el contrato y sus anexos incluyendo las especificaciones técnicas que se adjuntan en el Anexo 1 y sus anexos, los cuales forman parte integrante del mismo.

## **CAPITULO II**

### **CONDICIONES GENERALES**

#### **2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Las actividades que se adelantarán en esta Solicitud de Ofertas, la fecha y el lugar en que se ejecutarán las mismas, serán las descritas en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en las pestañas Cronograma y Visita de obra/ Reunión aclaratoria.

#### **2.2. REUNIÓN CONJUNTA, LUGAR DE EJECUCIÓN, VISITA Y ACLARACIONES**

##### **A. REUNIÓN CONJUNTA**

El día, hora y lugar establecidos en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en las pestañas Cronograma y Reunión aclaratoria, se realizará una reunión conjunta de aclaraciones, con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones.

En el evento de que en la reunión conjunta se formulen preguntas que no puedan ser resueltas en el transcurso de la misma, o que, aun siendo resueltas en la reunión conjunta, impliquen un ajuste a los documentos enviados en la invitación inicial, EL OFERENTE deberá formular las preguntas por escrito a través de la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en el ícono de mensajes y en todo caso dentro del plazo previsto para inquietudes según lo establecido en la pestaña Cronograma.

LA COMPAÑÍA dará respuesta en forma oportuna y a través de la plataforma SUPLOS en el ícono de mensajes, a todos los invitados dentro del proceso de Solicitud de Ofertas.

De lo tratado en la reunión, a través de la plataforma SUPLOS, se remitirá a los oferentes la presentación con todos los temas tratados en la misma, incluyendo las modificaciones o aclaraciones que se generen. Esta presentación constituirá una adenda al pliego de condiciones y por lo tanto hará parte integral del mismo.

**Sólo se realizará una reunión conjunta de carácter obligatorio en el lugar, fecha y hora indicados en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en las pestañas Cronograma y Reunión aclaratoria. La no asistencia a la reunión es causal de descalificación de la solicitud de oferta.**

##### **B. LUGAR DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS**

El Oferente debe informarse sobre el (las) área (s) donde se ejecutará (n) los servicios, para determinar, entre otras cosas, sus condiciones, de localización, terreno, climáticas, vías de acceso, topografía, vegetación, recursos hídricos, situación de orden público, disponibilidad de mano de obra, medios de comunicación y demás factores geográficos y sociológicos del sector; factores que debe tener en cuenta el Oferente al elaborar su propuesta técnica y económica.

##### **C. VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS**

El día, hora y lugar establecidos en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en las pestañas Cronograma y Visita de obra, se realizará una visita al lugar de ejecución de los servicios.

A la visita deberá asistir, como mínimo, un representante del Oferente, con idoneidad para asegurar el entendimiento del alcance del proceso.

Tanto los gastos como cualquier tipo de responsabilidad por daños a la Compañía o a terceros que sean imputables al Oferente que se causen por la asistencia a la visita a los sitios de ejecución de los servicios objeto de esta Solicitud de Ofertas, serán por cuenta de cada Oferente. Previo a la fecha de la visita, EL OFERENTE deberá notificar a LA COMPAÑÍA, el nombre y cédula de la persona encargada de asistir a la visita, a través de la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en el ícono de mensajes a más tardar el día indicado en la pestaña cronograma/visita.

Los designados por EL OFERENTE deberán asistir con botas de seguridad, casco, camisa manga larga, gafas de seguridad, tapones auditivos (desechables o de copa) y demás elementos de protección personal necesarios para actividades en campo y deben estar vacunados contra la fiebre amarilla, la vacuna debe tener una fecha de aplicación anterior a la visita de por lo menos 10 días corrientes, adicionalmente deben portar su carné de ARL y EPS y presentar prueba COVID-19 (Antígeno-PCR) esta no debe ser mayor a 10 días tomando como fecha el día de toma de la muestra, el resultado de la prueba debe ser enviado al HSE de cada sector para validación por parte de la médica antes de llegar a campo.

**Sólo se hará una visita al lugar donde se ejecutarán los servicios y/o trabajos y no se aceptarán visitas en fecha diferente a la establecida. La no asistencia a la visita es causal de descalificación de la solicitud de oferta.**

### **C. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

En caso de existir dudas, encontrar incongruencias, errores u omisiones, los Oferentes podrán solicitar aclaraciones y estas deberán solicitarse por escrito, a través de la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en el ícono de mensajes, hasta el día indicado en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS en la pestaña Cronograma.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de no responder solicitudes de aclaración.

LA COMPAÑÍA por iniciativa propia o como resultado de cualquier solicitud de aclaración escrita presentada por algún Oferente se reserva el derecho de aclarar y/o modificar los pliegos de condiciones en cualquier momento antes de la fecha establecida para la presentación de las Ofertas. En caso de que el Oferente no haya recibido respuesta a su solicitud, se entenderá que la misma no ha sido aceptada, situación que deberá ser tenida en cuenta por los Oferentes al presentar su propuesta.

Las aclaraciones y/o modificaciones que emita LA COMPAÑÍA, por iniciativa propia o como resultado de cualquier solicitud de aclaración escrita presentada por algún Oferente, serán incluidas en los documentos finales y harán parte del contrato que llegue a suscribirse. Los documentos finales de Especificaciones técnicas, Contrato y Anexos, serán remitidos por LA COMPAÑÍA en el plazo hasta la fecha de firma del respectivo contrato.

Para efectos de la presente invitación, las comunicaciones del proceso serán publicadas a través de la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS y SUPLOS enviará notificaciones de tales comunicaciones a la dirección electrónica del Representante Legal del invitado. LA COMPAÑÍA entiende que los correos electrónicos reportados por los OFERENTES al momento del registro en SUPLOS han sido enviados por su Representante Legal o por la persona por esté facultada para enviar y recibir mensajes con fuerza vinculante y probatoria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999 y las demás normas que la adicionen o modifiquen.

### **2.3. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Los Pliegos de condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los anexos.

### **2.4. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR**

Prevía la presentación de las ofertas, los Oferentes deberán informarse sobre las condiciones sociales, políticas, económicas, legales, ambientales, de orden público y de cualquier otra índole que sean relevantes para los efectos previstos en los presentes Pliegos de Condiciones y la presentación de las Ofertas.

Serán condiciones generales para participar dentro del proceso de Solicitud de Ofertas y requisitos de las Ofertas los siguientes:

1. La oferta debe ser presentada y suscrita por el Representante Legal o por Apoderado, debidamente facultados para tales fines, según el formato “Carta de Presentación de la Oferta” anexo al presente documento.
2. Que el oferente, sus representantes legales principales y suplentes y sus socios, si fuere el caso, no se encuentren incursos dentro de causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con lo establecido en la Constitución y en la Ley.
3. La oferta debe tener una vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud de Ofertas o de sus prórrogas, si las hubiere.
4. La oferta económica presentada por el OFERENTE será firme, irrevocable e inmodificable durante todo el plazo de VIGENCIA indicado en los presentes pliegos. Únicamente se admitirán ajustes al valor ofertado cuando LA COMPAÑÍA, de manera expresa y por escrito, lo solicite en el marco de las rondas de negociación previstas en el proceso. Dichos ajustes deberán formalizarse mediante la carta de presentación de Oferta por medio de la plataforma e-sourcing donde se esté desarrollando el proceso de contratación.  
Cualquier incremento al valor inicialmente ofertado por parte del OFERENTE, sin que exista solicitud expresa y por escrito por parte de LA COMPAÑÍA que lo posibilite, constituirá causal de descalificación de la oferta.
5. El OFERENTE (o sus integrantes, en caso de estructura plural) no podrá ser socio de otra sociedad OFERENTE o integrante de un OFERENTE, o propietario de una empresa unipersonal OFERENTE o integrante de un OFERENTE.
6. EL OFERENTE declara que ni el OFERENTE ni ninguna de sus afiliadas o controlantes, está adelantando negociaciones para adquirir otro potencial OFERENTE, o alguna de las afiliadas o controlantes de este último. Si después de presentada la Oferta se iniciaren negociaciones en este sentido, el OFERENTE está obligado a revelar este hecho a OCENSA de forma inmediata.
7. La oferta debe presentarse en pesos colombianos, por el sistema de:

Precios Unitarios de cada ítem de la oferta sin incluir el valor del IVA., indicando el valor total estimado de la propuesta económica. En el valor unitario deberán incluir todos los costos

directos e indirectos en que deba incurrir el Oferente necesarios para el cumplimiento satisfactorio del contrato.

El valor del contrato será estimado.

Las cantidades informadas son apenas tentativas y estimadas y podrán aumentar y/o disminuir de acuerdo con los servicios/obras/actividades que realmente sean necesarios ejecutar, y solo servirán de guía para la estructuración de la propuesta, sin que esto sea motivo de reclamación por parte del contratista.

El Oferente deberá diligenciar el Formato de presentación de Oferta Económica, que se adjunta al presente documento.

8. El Oferente debe tener en cuenta en la elaboración de su oferta los siguientes impuestos que aplican en la contratación del objeto de este documento, así como cualquier otro que pueda aplicar de acuerdo con las leyes aplicables.

**Servicios de aseo y cafetería:**

- **IVA:** 19% Sobre el valor del AIU.
- **Retención de IVA:** 15% Sobre el valor del IVA.
- **Retención en la fuente:** 2% sobre el valor del AIU.
- **Retención de ICA:** Al tratarse de la prestación de un servicio, el Impuesto de Industria y Comercio se causa en la jurisdicción en donde éste se preste efectivamente. (Numeral 3 Art. 343 Ley 1819 de 2016). El contratista deberá informar en cada factura el lugar de prestación del servicio y el ingreso atribuible a cada uno para practicar correctamente la retención de ICA en el municipio que corresponda.

**Servicios de alojamiento:**

- **IVA:** 19% sobre el valor total del servicio.
- **Retención de IVA:** 15% sobre el valor de IVA.
- **Retención en la fuente por renta:** 3,5% del valor antes de IVA.
- **Retención de ICA:** Al tratarse de la prestación de un servicio, el Impuesto de Industria y Comercio se causa en la jurisdicción en donde éste se preste efectivamente. (Numeral 3 Art. 343 Ley 1819 de 2016). El contratista deberá informar en cada factura el lugar de prestación del servicio y el ingreso atribuible a cada uno para practicar correctamente la retención de ICA en el municipio que corresponda

**Servicios de alimentación:**

- **Impuesto al consumo:** 8% sobre el valor total del servicio.
- **Retención de IVA:** 15% sobre el valor de IVA.
- **Retención en la fuente por renta:** 3,5% del valor antes de IVA.
- **Retención de ICA:** Al tratarse de la prestación de un servicio, el Impuesto de Industria y Comercio se causa en la jurisdicción en donde éste se preste efectivamente. (Numeral 3 Art. 343 Ley 1819 de 2016). El contratista deberá informar en cada factura el lugar de prestación del servicio y el ingreso atribuible a cada uno para practicar correctamente la retención de ICA en el municipio que corresponda

**Otros servicios:**

- **IVA:** 19% sobre el valor total del servicio.
- **Retención de IVA:** 15% sobre el valor de IVA.
- **Retención en la fuente por renta:** 4% del valor antes de IVA.



- **Retención de ICA:** Al tratarse de la prestación de un servicio, el Impuesto de Industria y Comercio se causa en la jurisdicción en donde éste se preste efectivamente. (Numeral 3 Art. 343 Ley 1819 de 2016). El contratista deberá informar en cada factura el lugar de prestación del servicio y el ingreso atribuible a cada uno para practicar correctamente la retención de ICA en el municipio que corresponda

## 8.1 Normatividad relacionada:

**8.1.1 Servicios de aseo y cafetería:** En nuestro concepto las actividades de servicio de aseo y atención de cafetería podrían tipificarse dentro de lo que las normas tributarias han entendido como servicios integrales de aseo y cafetería y de allí derivar los efectos tributarios correspondientes.

**Impuesto a las Ventas servicios de aseo y cafetería:** El impuesto sobre las ventas deberá liquidarse a una tarifa del 19% sobre el valor del AIU correspondiente, el cual no puede ser inferior al 10% del valor del contrato. (Artículo 462-1 ET). Las empresas que pueden optar por esta base gravable especial son (Art. 462-1):

- Empresas de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo.
- Cooperativas y precooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social.
- Los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo.
- Prestadores de servicios de vigilancia autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada.

Si la empresa que presta estos servicios no cumple con alguno de las anteriores condiciones, no puede aplicar la base gravable especial y **tendrá que facturar el IVA sobre el valor total del contrato.**

**Retención de Impuesto sobre las ventas (Rete IVA):** Deberá practicarse una Retención en la fuente de IVA de Tarifa del 15% del impuesto causado. (Art. 437-2 ET.) puesto que el contratista es responsable de IVA y no ostenta la calidad de gran contribuyente ni agente de retención.

**Retención en la fuente servicios de aseo y cafetería:** La retención en la fuente de los servicios de aseo cafetería deberá liquidarse sobre el valor del AIU correspondiente, acorde con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 462-1 del Estatuto Tributario, la tarifa aplicable es del 2% (Artículo 1.2.4.4.10. DUR 1625 de 2016).

**Impuesto de Industria y Comercio (ICA):** Al tratarse de la prestación de un servicio, el Impuesto de Industria y Comercio se causa en la jurisdicción en donde éste se preste efectivamente. (Numeral 3 Art. 343 Ley 1819 de 2016). El contratista deberá informar en cada factura el lugar de prestación del servicio y el ingreso atribuible a cada uno para practicar correctamente la retención de ICA en el municipio que corresponda, por lo cual

se deberá analizar el Estatuto de Rentas Municipales vigente para determinar la tarifa aplicable.

**8.1.2 Servicios de alojamiento:** Las demás actividades descritas en las especificaciones técnicas diferentes a los servicios de alojamiento, podrán tener el carácter de “servicios en general”

**Impuesto sobre las ventas:** Los servicios generales se encuentran gravado con el Impuesto sobre las ventas a la tarifa general del 19%.

**Retención de Impuesto sobre las ventas (Rete IVA):** Será obligatorio practicar retención en fuente a título de IVA pues el contratista no tiene la calidad de gran contribuyente ni agente de Retención de IVA, la retención será equivalente al 15% del correspondiente IVA (Numeral 2° art. 437-1 E.T.)

**Retención en la fuente:** La retención en la fuente a título de renta por este servicio es del 3.5% sobre el valor total antes de Impuesto al consumo en línea con el artículo 1.2.4.10.6. del DUR 1625 de 2016.

Es importante tener en cuenta que se puede dar tratamiento tributario como suministro a la compra de lencería, protectores de colchón, sábanas, protectores de almohada, almohadas, toallas, cobijas, tapetes, etc., siempre y cuando sea separado el precio de la parte que corresponde al suministro y la parte que corresponde a la instalación del mismo, y siempre que sea facturado de manera separada. Si no es posible separarlo, todo será servicio.

**Impuesto de industria y comercio (ICA):** Al tratarse de la prestación de un servicio, el Impuesto de Industria y Comercio se causa en la jurisdicción en donde éste se preste efectivamente. (Numeral 3 Art. 343 Ley 1819 de 2016). El contratista deberá informar en cada factura el lugar de prestación del servicio y el ingreso atribuible a cada uno para practicar correctamente la retención de ICA en el municipio que corresponda, por lo cual se deberá analizar el Estatuto de Rentas Municipales vigente para determinar la tarifa aplicable.

**8.1.3 Servicios de alimentación:** Las demás actividades descritas en las especificaciones técnicas diferentes a los servicios de aseo y cafetería, podrán tener el carácter de “servicios en general”

**Impuesto al consumo:** En los términos del numeral 3 del artículo 512-1 del Estatuto Tributario, los servicios de alimentación bajo contrato se encuentran gravados con el impuesto al consumo a una tarifa del 8%.

**Retención de Impuesto sobre las ventas (Rete IVA):** Será obligatorio practicar retención en fuente a título de IVA pues el contratista no tiene la calidad de gran contribuyente ni agente de Retención de IVA, la retención será equivalente al 15% del correspondiente IVA (Numeral 2° art. 437-1 E.T.)

**Retención en la fuente:** La retención en la fuente a título de renta por este servicio es del 3.5% sobre el valor total antes de Impuesto al consumo en línea con el artículo 1.2.4.10.6. del DUR 1625 de 2016

**Impuesto de industria y comercio (ICA):** Al tratarse de la prestación de un servicio, el Impuesto de Industria y Comercio se causa en la jurisdicción en donde éste se preste efectivamente. (Numeral 3 Art. 343 Ley 1819 de 2016). El contratista deberá informar en cada factura el lugar de prestación del servicio y el ingreso atribuible a cada uno para practicar correctamente la retención de ICA en el municipio que corresponda, por lo cual se deberá analizar el Estatuto de Rentas Municipales vigente para determinar la tarifa aplicable.

**8.1.4 Otros servicios:** Las demás actividades descritas en las especificaciones técnicas diferentes a los servicios anteriormente mencionados, podrán tener el carácter de “servicios en general”

**Impuesto sobre las ventas:** Los servicios generales se encuentran gravado con el Impuesto sobre las ventas a la tarifa general del 19%.

**Retención de Impuesto sobre las ventas (Rete IVA):** Será obligatorio practicar retención en fuente a título de IVA pues el contratista no tiene la calidad de gran contribuyente ni agente de Retención de IVA, la retención será equivalente al 15% del correspondiente IVA (Numeral 2° art. 437-1 E.T.)

**Retención en la fuente:** Los servicios se pueden enmarcar dentro del concepto de servicios en general, toda vez que se trata de una prestación de un servicio donde predomina el factor material sobre el intelectual. En virtud de lo anterior, la retención en la fuente a practicar será del 4%. (Decreto 1625 de 2016, Artículo 1.2.4.4.14).

**Impuesto de industria y comercio (ICA):** Al tratarse de la prestación de un servicio, el Impuesto de Industria y Comercio se causa en la jurisdicción en donde éste se preste efectivamente. (Numeral 3 Art. 343 Ley 1819 de 2016). El contratista deberá informar en cada factura el lugar de prestación del servicio y el ingreso atribuible a cada uno para practicar correctamente la retención de ICA en el municipio que corresponda, por lo cual se deberá analizar el Estatuto de Rentas Municipales vigente para determinar la tarifa aplicable.

**8.1.5 Gastos reembolsables y adicionales:** En el evento que se pacten, se debe tener en cuenta que los gastos reembolsables aceptados por la administración tributaria corresponden a gastos de viaje, transporte, alojamiento y manutención. Adicionalmente debe tenerse en cuenta que deberán soportarse con la certificación emitida por el revisor fiscal del contratista en los términos del artículo 1.6.1.4.3 del DUR, el cual señala:

*“Para efectos de soportar los respectivos costos, deducciones o impuestos descontables, o devoluciones a que tenga derecho el mandante, el mandatario deberá expedir al mandante una certificación donde se consigne la cuantía y concepto de estos, la cual debe ser firmada por contador público o revisor fiscal, según las disposiciones legales vigentes sobre la materia.”*

Así como el artículo [1.2.4.11](#) de la misma norma: *“En los contratos de mandato, incluida la administración delegada el mandatario practicará al momento del pago o abono en cuenta, todas las retenciones del impuesto sobre la renta, ventas, y timbre establecidas en las normas vigentes, teniendo en cuenta para el efecto la calidad del mandante. Así mismo, cumplirá todas las obligaciones inherentes al agente retenedor.”*

OCENSA es una empresa de economía mixta y ostenta la calidad de Gran Contribuyente y Autorretenedor de Renta.

**Si los gastos que se están pactando son diferentes a gastos de viaje, se podría tratar de servicios adicionales y los mismos deben recibir el tratamiento de mayor valor del servicio contratado** los cuales deben ser cobrados mediante la expedición de factura electrónica con el lleno de los requisitos legales.

Además de lo anterior, el oferente está en la obligación de revisar, calcular e incluir en su oferta económica la totalidad de los tributos, tasas y contribuciones que según la legislación vigente sobre la materia sean aplicables al objeto de la presente solicitud de ofertas.

9. OCENSA se reserva el derecho de excluir la propuesta de cualquier oferente si a su juicio, existen indicios o pruebas de una vulneración de nuestro Código de Conducta.
10. En caso de recibir más de una oferta de un mismo proponente, o de varios proponentes que estén sometidos a control común de una misma matriz, o de varios proponentes que cumplan los criterios establecidos en las normas aplicables para que se considere que hay Unidad de Proponente, se establecerá el orden de llegada de las propuestas de dicho o dichos proponentes y sólo se considerará la primera propuesta. Todas las propuestas subsiguientes serán descalificadas

## **2.5. POSIBLES OFERENTES**

Pueden ser Oferentes en este proceso de selección:

### **2.5.1. Personas jurídicas**

#### **Personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia.**

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, en el que se indique la siguiente información y condiciones:

- a. La existencia y representación legal.
- b. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta individualmente o como integrante de una estructura plural (según sea el caso);
- c. Que su duración no sea inferior a la del contrato más la vigencia de la garantía de mayor duración establecida en la minuta de contrato a suscribir.
- d. El certificado no podrá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre del Proceso.
- e. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar la Oferta individualmente o como integrante de una estructura plural (según sea el caso), o para realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Oferta o la participación en el presente Proceso incluyendo la celebración del Contrato, se deberá presentar junto con la Oferta una copia autenticada del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta y la realización de los demás actos requeridos para la participación en el Proceso, incluyendo la celebración y ejecución del Contrato.

En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase

de determinaciones, en la cual se exprese la decisión de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar adjudicatario, la prórroga deberá perfeccionarse antes de la suscripción del Contrato. Este compromiso deberá reflejarse en la carta de presentación de la Oferta.

### 2.5.2. Estructuras Plurales

Para efectos del presente Proceso, se entenderá por estructura plural un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

La conformación de la estructura plural deberá estar integrada así: i) por las mismas personas que la conformaban al momento de la precalificación, ii) por quienes siendo Oferentes en la Solicitud de Ofertas decidan conformar una estructura plural para presentar la Oferta o iii) por un proveedor diferente a los invitados a la Solicitud de Ofertas, que sea presentado por uno de los invitados al proceso de solicitud de ofertas. En caso de que el oferente escoja la tercera opción, **deberá comunicar a OcenSA su intención a más tardar dos (2) días hábiles siguientes a la reunión conjunta, así como asegurar la inscripción de los Oferentes en la plataforma de SUPLOS con la totalidad de los documentos solicitados** toda vez que el nuevo integrante de la estructura plural deberá cumplir con los requisitos mínimos de precalificación exigidos por **LA COMPAÑÍA** para poder integrar la oferta. Quienes se presenten bajo una estructura plural estarán obligados a permanecer siendo parte de ella durante el Proceso e incluso durante toda la ejecución del Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Cada uno de los miembros que conformen la estructura plural deberá acreditar su existencia y representación legal conforme se indicó en los numerales 2.5.1, según el caso, así como cumplir y acreditar individualmente cada uno de los requisitos de la Evaluación legal establecidos en el capítulo III, al tiempo que deberán allegar el documento de conformación, de la estructura plural.

En todo caso, la experiencia aportada deberá cumplir con los criterios de acreditación establecidos en el presente documento, y será evaluada de manera integral para efectos de habilitación.

En el documento de constitución de la estructura plural deberá constar como mínimo la siguiente información:

- a. Objeto social en el cual deberá hacerse referencia a la participación en el Proceso, la presentación de una Oferta y la celebración y ejecución del Contrato.
- b. Vigencia: como mínimo por la duración del contrato más la vigencia de la garantía de mayor duración establecida en la minuta de contrato a suscribir.
- c. Señalar los términos y porcentaje de la participación de los miembros de la estructura plural.
- d. Constancia expresa que los miembros de la estructura plural responderán solidariamente por los términos y condiciones de la Oferta presentada. todas y cada una de las obligaciones previstas en el Proceso, en la Oferta y en el Contrato.
- e. Disposiciones sobre la dirección y administración de la estructura plural.
- f. Designación de un miembro líder, que deberá ser una de las empresas Oferentes.
- g. Designación de la persona o personas que representarán a la estructura plural.
- h. Firma de cada uno de los representantes legales de los miembros de la estructura plural.

La persona designada como representante de la Estructura Plural en el documento de constitución, será el único interlocutor válido ante LA COMPAÑÍA para todos los efectos del Proceso, la presentación de la Oferta y la ejecución del Contrato en caso de eventual adjudicación.

## 2.6. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Los costos para la preparación y presentación de la Oferta, incluidos los causados por la participación de reuniones y/o visita a los sitios de ejecución de los servicios, serán por cuenta y riesgo exclusivo del Oferente, razón por la cual, LA COMPAÑÍA en ningún caso reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos por tal concepto.

## 2.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta deberá realizarse en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS.

El OFERENTE deberá diligenciar la totalidad de los formatos suministrados por LA COMPAÑÍA con esta Solicitud Privada de Ofertas.

No se aceptan links que lleven a la información de la propuesta, la información deberá ser remitida como archivos adjuntos, en caso contrario la oferta no será considerada válida.

Los documentos requeridos como mínimos para la presentación de la oferta serán los indicados en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, en la pestaña Entregables de la Oferta, los cuales también se relacionan en el Capítulo III y deberán presentarse en el orden allí establecido.

La Oferta deberá ser suscrita por el Representante Legal o por apoderado, debidamente facultados para ello. En caso de ser presentada por apoderado, deberá allegar el respectivo poder legalizado.

La Oferta deberá ser radicada de forma escrita y en **digital** en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS, hasta **máximo el día y hora indicados en el Cronograma del Proceso**.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho a solicitar aclaraciones a las propuestas, cuando así lo considere conveniente.

Con la presentación de una Oferta, con base en los presentes Pliegos de Condiciones, queda entendido que LA COMPAÑÍA no se encuentra obligada a aceptar ni total ni parcialmente ninguna de las Ofertas presentadas, aún si cumplen con los requisitos que se mencionan en la presente invitación y que goza de plena autonomía para efectuar la evaluación de las Ofertas con los criterios y en los términos que considere apropiados.

No se aceptarán ofertas entregadas en sitio diferente o en fecha u hora posterior a la indicada.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de suspender, cancelar o declarar desierta esta Solicitud de Oferta, sin que ello dé lugar a indemnización, compensación o reembolso alguno.

La presentación de la Oferta constituye la manifestación implícita de que el Oferente:

- Entendió a cabalidad el presente proceso de Solicitud Privada de Ofertas incluyendo todas y cada una de sus secciones y anexos.
- Recibió las aclaraciones suficientes, previa la presentación de la Oferta.
- Aceptó los términos de la Invitación y sus anexos.



- Está enterado de las características de los servicios, así como del lugar de ejecución, los riesgos asociados a su ejecución y que comprende a cabalidad el alcance de las obligaciones y las consideró en la elaboración y presentación de su Oferta.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de aceptar o rechazar aquellas ofertas que contengan observaciones, aclaraciones o condicionamientos a los pliegos de condiciones y sus anexos.

El OFERENTE deberá diligenciar la totalidad de los formatos suministrados por LA COMPAÑÍA con esta Solicitud Privada de Ofertas.

No se aceptan links que lleven a la información de la propuesta, la información deberá ser remitida como archivos adjuntos, en caso contrario la oferta no será considerada válida.

Los documentos requeridos como mínimos para la presentación de la oferta serán los indicados en el Capítulo III de este pliego de condiciones y deberán presentarse en el orden allí establecido.

La Oferta deberá ser suscrita por el Representante Legal o por apoderado, debidamente facultados para ello. En caso de ser presentada por apoderado, deberá allegar el respectivo poder legalizado.

La Oferta deberá ser radicada de forma **digital** en la urna virtual, hasta **máximo el día y hora indicados en el Cronograma del Proceso.**

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho a solicitar aclaraciones a las propuestas, cuando así lo considere conveniente.

Con la presentación de una Oferta, con base en los presentes Pliegos de Condiciones, queda entendido que LA COMPAÑÍA no se encuentra obligada a aceptar ni total ni parcialmente ninguna de las Ofertas presentadas, aún si cumplen con los requisitos que se mencionan en la presente invitación y que goza de plena autonomía para efectuar la evaluación de las Ofertas con los criterios y en los términos que considere apropiados.

No se aceptarán ofertas entregadas en sitio diferente o en fecha u hora posterior a la indicada.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierta esta Solicitud de Oferta, sin que ello dé lugar a indemnización, compensación o reembolso alguno.

La presentación de la Oferta constituye la manifestación implícita de que el Oferente:

- Entendió a cabalidad el presente proceso de Solicitud Privada de Ofertas incluyendo todas y cada una de sus secciones y anexos.
- Recibió las aclaraciones suficientes, previa la presentación de la Oferta.
- Aceptó los términos de la Invitación y sus anexos.
- Está enterado de las características de los servicios, así como del lugar de ejecución, los riesgos asociados a su ejecución y que comprende a cabalidad el alcance de las obligaciones y las consideró en la elaboración y presentación de su Oferta.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de aceptar o rechazar aquellas ofertas que contengan observaciones, aclaraciones o condicionamientos a los pliegos de condiciones y sus anexos.

## **2.8. CONFIDENCIALIDAD**

Toda la documentación contenida en estos Pliegos de Condiciones y cualquier otra información suministrada por LA COMPAÑÍA a los Oferentes para preparar sus ofertas, incluyendo cualquier comunicación escrita durante el proceso de selección, será considerada como confidencial. Este requisito de confidencialidad será también impuesto por los Oferentes a cualquiera de sus potenciales subcontratistas, así como aquellas organizaciones o personas que colaboren en la preparación de su Oferta.

## **2.9. IDIOMA**

La presentación de la oferta se realizará con documentos originales en español. Documentos emitidos en otro idioma deberán venir con traducción por lo menos simple a español.

El Proponente que resulte adjudicatario deberá presentar la traducción oficial a español de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

## **2.10. LEY APLICABLE**

Para todos los efectos del presente Proceso, así como el Contrato y los actos de los que surjan derechos y obligaciones que de él se deriven, las normas aplicables serán las civiles y comerciales del derecho colombiano.



**CAPITULO III**  
**DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN LEGAL Y TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y**  
**ADJUDICACIÓN DE OFERTAS**

**3.1. DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN LEGAL Y TÉCNICA**

**3.1.1 DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN LEGAL**

A continuación, encontrará los documentos que deben ser adjuntados en su oferta:

|   | Documento                                                                                                                                                             | Requisito                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Carta de presentación de la Oferta, suscrita por el representante legal o apoderado debidamente facultado.                                                            | Presentación del documento - Para el caso de Estructuras Plurales se presenta un solo documento suscrito por el representante de la Estructura Plural                                                                                                                                    |
|   |                                                                                                                                                                       | Firma del Representante legal o apoderado. o Representante de la Estructura Plural                                                                                                                                                                                                       |
|   |                                                                                                                                                                       | Autorización al representante legal, si se requiere, según capacidad expresada en el certificado de existencia y representación legal                                                                                                                                                    |
|   |                                                                                                                                                                       | En caso de firma por parte de apoderado: Debe remitir poder con nota de presentación especial de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 19 de 2012.                                                                                                                |
| 2 | Certificado de Existencia y Representación legal (Fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la Solicitud de Ofertas). | <b>Personas jurídicas:</b> Deberán presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 2.5.1 de este Pliego de Condiciones.                                                                                                            |
|   |                                                                                                                                                                       | <b>Estructuras plurales:</b> Deberán presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 2.5.2. de este Pliego de Condiciones. Se deberá presentar este documento por cada una de las empresas que haga parte de la estructura plural. |
| 3 | Autorización al Representante legal para presentar oferta y suscribir el Contrato, si a ello hubiere lugar.                                                           | Documento de autorización por parte del órgano social competente.                                                                                                                                                                                                                        |
| 4 | Copia del Acuerdo de la Constitución de la Estructura Plural                                                                                                          | Objeto.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|   |                                                                                                                                                                       | Duración.                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|   |                                                                                                                                                                       | Oferentes y porcentajes de participación de las firmas que conforman la Estructura Plural.                                                                                                                                                                                               |
|   |                                                                                                                                                                       | Responsabilidad de la Estructura Plural, señalando que las personas miembros, responderán solidaria y mancomunadamente por todas y cada una de las obligaciones previstas en el proceso de contratación, en la propuesta y en el contrato que se suscriba.                               |
|   |                                                                                                                                                                       | Disposiciones sobre la dirección y administración de la Estructura Plural.                                                                                                                                                                                                               |
|   |                                                                                                                                                                       | Designación de un Miembro Líder, que deberá ser una de las firmas invitadas a participar en el proceso de contratación.                                                                                                                                                                  |
|   |                                                                                                                                                                       | Designación de la persona que representará la Estructura Plural.                                                                                                                                                                                                                         |
|   |                                                                                                                                                                       | Firma de cada uno de los representantes legales de los miembros de la Estructura Plural                                                                                                                                                                                                  |

|   |                                                                          |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---|--------------------------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 | Garantía de Seriedad de la oferta                                        |    | Presentación del documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|   |                                                                          |    | Expedida a favor de OLEODUCTO CENTRAL S.A, NIT 800.251.163-0, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia “o por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, irrevocable y a la vista, de primera demanda”).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|   |                                                                          |    | Valor asegurado de mínimo sobre el 10% del valor de la oferta, con una vigencia igual a la validez de la oferta, contada a partir de la fecha cierre de la invitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|   |                                                                          |    | Vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de esta Solicitud de Ofertas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|   |                                                                          |    | <p>Recibo de caja / comprobante de pago de la prima correspondiente.<br/> <b>No serán admisibles las certificaciones de pago expedidas por las aseguradoras o intermediarios.</b><br/>                     Cuando la Oferta la presente una estructura plural como un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o la unión temporal o promesa de sociedad futura y sus integrantes, en este caso, debe quedar claro en la garantía los integrantes de la estructura plural y los porcentajes de su participación en la misma.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 5 | Declaración Cumplimiento                                                 | de | <p>Formulario debidamente diligenciado y suscrito por Representante Legal o Apoderado debidamente facultado.</p> <p>En caso de que el oferente sea persona jurídica debe diligenciar la Declaración de Cumplimiento para persona jurídica, suscrito por el representante legal o apoderado.</p> <p>Para el caso de Estructuras Plurales se deberá presentar por parte de cada integrante de la EP un documento independiente suscrito por el Representante Legal o Apoderado de cada Compañía.</p> <p><b>Nota: Será causal de descalificación cualquier conducta por parte del Oferente o de sus empleados que sea contraria al Código de Conducta de OcenSA, el cual se encuentra en la página web <a href="http://www.ocensa.com.co">www.ocensa.com.co</a>, a las normas para la prevención de la corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo.</b></p> |
| 6 | Declaración Confidencialidad                                             | de | Documento suscrito por el representante legal o apoderado, siguiendo el formato enviado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 7 | Formato Compromiso Con La Integridad Contractual - Proponente U Oferente |    | Documento suscrito por el representante legal o apoderado, siguiendo el formato enviado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

LA COMPAÑÍA verificará y obtendrá los certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales (Oferente Persona Jurídica o Natural) y Judiciales de los Administradores de la Sociedad (Representantes Legales principales y suplentes), a través de la compañía SUPLOS.

### 3.1.2. DOCUMENTACIÓN PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA.

El oferente deberá presentar los documentos y/o requerimientos que se enuncian a continuación:

1. **Estrategia prestación del servicio:** El oferente deberá entregar la estrategia detallada para el cumplimiento de la ejecución de actividades a realizar, cumpliendo con lo indicado en las Especificaciones Técnicas, indicando la metodología de ejecución del servicio, plan de trabajo, manejo de turnos, confirmación de aplicación de la reforma y flexibilidad laboral y el recurso material.

El oferente deberá incluir dentro de la estrategia de cumplimiento del servicio un catálogo de productos o menús (desayuno, almuerzo, cena, refrigerios)

2. **Esquema o estructura organizacional:** El oferente deberá entregar la propuesta de ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL para la ejecución del contrato, especificando la cantidad de recurso, tanto suministrado de su staff, como contratado localmente.
3. **Propuesta Economía Circular:** El oferente deberá entregar una propuesta de economía circular que tenga para la ejecución eficiente de los servicios y que se implementará en la vigencia del contrato.

La propuesta puede contener: buenas prácticas de circularidad y sostenibilidad para mantener y mejorar los programas de economía circular implementados en las estaciones, procesos responsables en el manejo de residuos orgánicos En la estructura deben incluir el número de recursos para prestar el servicio y turnos de trabajo.

### 3.2. DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá presentar los documentos y/o requerimientos que se enuncian a continuación:

1. Oferta Económica, siguiendo el formato enviado, diligenciada y firmada por el representante legal, **en Excel y en PDF.**
2. Análisis de Precios Unitarios (APU), desglosando un detalle del valor global fijo propuesto.

**Los salarios de referencia según el instructivo de aplicación de condiciones salariales.**

✓ Los auxilios aplicables según instructivo de aplicación de condiciones salariales.

✓ **Las tarifas unitarias propuestas deberán tener la suficiencia de recursos, entre ellos los asociados a la normativa laboral vigente.**

**Las ofertas que no cumplan con las condiciones anteriormente descritas serán descalificadas.**

Los documentos para evaluación económica son insubsanables, sin perjuicio de que Ocesa pueda solicitar a cualquiera de los Oferentes aclaraciones en relación con los mismos.

La oferta económica deberá presentarse teniendo en cuenta los términos y condiciones previstos en este pliego de condiciones y sus anexos. Es obligatoria la presentación suscrita por el Representante Legal del formulario resumen de la oferta, del Formato de presentación de Oferta Económica.

Dentro del valor de la propuesta, se deberán incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de los servicios/obras/actividades que se pretenden contratar, teniendo en cuenta todo lo previsto en las especificaciones técnicas, las cláusulas del contrato y el pliego.

El Oferente deberá incluir en su oferta, el AIU que contenga los costos de administración e imprevistos en que deba incurrir para ejecutar los servicios objeto del Contrato y la utilidad que pretende percibir por la ejecución de los servicios.

A continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el Oferente debe tener en cuenta para determinar el precio de su oferta:

#### A) Aspecto Ambiental

El Oferente que resulte seleccionado dentro del proceso de Solicitud de Ofertas está obligado durante toda la ejecución del contrato a ejecutar los servicios/obras/actividades de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con la legislación ambiental vigente, con la Política en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (documentos anexos) y con los demás estándares y procedimientos que serán entregados al contratista antes de iniciar actividades, de lo cual se dejará constancia en el acta de iniciación del contrato.

#### B) Maquinaria, vehículos, equipos y herramientas.

Salvo que de manera expresa se haya dispuesto lo contrario, toda la maquinaria, vehículos, equipos y herramientas necesarios para la correcta, segura y óptima ejecución de los servicios, serán suministrados por el Contratista, a su cargo y deberán ser adecuados para las características y magnitud de los servicios/obras/actividades que se ejecutarán.

La reparación y mantenimiento de maquinaria, vehículos, equipos y herramientas que el Contratista requiera para la ejecución de los servicios/obras/actividades y/o trabajos objeto del Contrato, será por cuenta exclusiva del Contratista, lo mismo que los combustibles y lubricantes que se requieran por los mismos.

#### C) Personal para los servicios/obras/actividades

El Contratista deberá incluir los costos inherentes a la obligación de emplear y mantener durante la ejecución del contrato el personal idóneo y calificado que se requiera para la correcta ejecución de los servicios/obras/actividades, entre los cuales deberá incluir el personal profesional, técnico, administrativo y obreros que se requieran. El Contratista será el único responsable por la vinculación de trabajadores y por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación de dicho personal; por lo tanto, será por cuenta del Contratista el pago de salarios, prestaciones sociales, pagos de seguridad social e indemnizaciones que se causen por la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación laboral vigente.

#### D) Garantías y Seguros

LA COMPAÑÍA está legalmente facultada para determinar las condiciones de aseguramiento que deben cumplir las garantías.

El Oferente favorecido con la adjudicación del Contrato tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato anexa.

### 3.3. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE VALORES AGREGADOS

Si el Oferente observa que dentro de sus capacidades como compañía y en visión del objeto y características de este contrato, está en capacidad de ofrecer valores agregados a LA COMPAÑÍA, EL

OFERENTE podrá indicar en este capítulo los valores agregados propuestos, describiendo con claridad y de forma detallada, los valores agregados que El Oferente pone a disposición de Ocesa sin costo adicional.

Si los valores agregados propuestos involucran herramientas tecnológicas y/o servicios tecnológicos, y/o sistemas de información, estos deberán ser aprobados por el área de tecnología de LA COMPAÑÍA, previo a su implementación.

### **3.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

LA COMPAÑÍA realizará la verificación legal y técnica y evaluación económica a las ofertas recibidas y descartará aquellas que a su criterio no cumplan con los requisitos señalados en el pliego de condiciones, sin perjuicio de la posibilidad que tendrá de solicitar aclaraciones o correcciones de las Ofertas de conformidad con lo establecido en estos pliegos de condiciones.

En caso de que LA COMPAÑÍA lo determine, podrá conducir rondas de negociación. Las rondas de negociación se efectuarán con uno, algunos o todos los Oferentes.

En dicha etapa se podrá negociar cualquier condición técnica, comercial, contractual o económica que LA COMPAÑÍA considere. LA COMPAÑÍA determinará los criterios y aspectos a tratar en las rondas de revisión y negociación.

Para cada ronda de negociación LA COMPAÑÍA, podrá enviar una carta con la solicitud o realizar una reunión, caso en el cual se levantará un documento con las conclusiones.

Como resultado de los aspectos revisados en las rondas de negociación, los oferentes incluidos en las mismas podrán presentar la actualización de su oferta, dentro de los plazos y condiciones indicados por LA COMPAÑÍA. Esta oferta deberá ser incluida dentro de la cobertura de la póliza de seriedad de la oferta presentada por el Oferente.

Tras lo anterior, o en caso de que la COMPAÑÍA no considere necesario realizar las anteriores rondas de revisión y negociación, se procederá a adjudicar el contrato en los términos establecidos en los párrafos siguientes.

LA COMPAÑÍA aceptará la oferta que, además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y comerciales exigidos en este pliego de condiciones, presente, a juicio de LA COMPAÑÍA, la propuesta más favorable a sus intereses.

LA COMPAÑÍA tomará una decisión sobre la adjudicación del contrato, dentro del término de vigencia de las ofertas. Si LA COMPAÑÍA decide prorrogar dicho término, dará aviso a los Oferentes y solicitará la prórroga de las garantías de Seriedad de las Ofertas, la cual deberán aportar a LA COMPAÑÍA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

LA COMPAÑÍA comunicará, por escrito, al Oferente favorecido la aceptación de su oferta. Si el oferente no se pronuncia respecto de la notificación de adjudicación y/o sus términos, dentro de los (3) días calendario siguientes a su recibo, se entenderá aceptada. A los demás Oferentes, LA COMPAÑÍA les comunicará su decisión por escrito.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término estipulado, no entrega a Ocesa las pólizas a que está obligado dentro los plazos establecidos en el proceso de selección o se presenta alguna circunstancia atribuible a este que impida dar inicio a las actividades contratadas, LA COMPAÑÍA podrá

adjudicarlo al Oferente que se encuentre en el segundo lugar de elegibilidad, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

No obstante, lo anterior, LA COMPAÑÍA podrá abstenerse de adjudicar, reservándose el derecho de suspender o cancelar la Solicitud de Ofertas y este hecho no dará lugar a reclamaciones por parte de los Oferentes, quienes, con la presentación de la propuesta aceptan tal eventualidad.

## **CAPITULO IV CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **4.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El Oferente favorecido con la adjudicación suscribirá el contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo del contrato debidamente firmado por LA COMPAÑÍA.

Si el Oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato dentro del plazo señalado quedará a favor de LA COMPAÑÍA en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales necesarias, con el fin de que se le resarzan los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, si a ello hay lugar.

### **4.2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Una vez suscrito el Contrato, el Contratista deberá constituir y entregar a su costo, las garantías contractuales, las cuales deberán ser expedidas por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en los términos establecidos en el contrato y dentro de plazo indicado en el mismo. Una vez recibidas, LA COMPAÑÍA las revisará y aprobará o solicitará las modificaciones pertinentes, las cuales deberán ser realizadas dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en la cual LA COMPAÑÍA lo solicite, hasta obtener las garantías y seguros en los términos pactados. A partir de ese momento se podrá iniciar la ejecución del contrato, de conformidad con lo expresado en sus cláusulas.

En caso de que el Contratista no realice las modificaciones solicitadas por LA COMPAÑÍA, ésta tendrá la facultad de imponer las sanciones pactadas o dar por terminado el contrato por incumplimiento del Contratista y consecuentemente exigir el cumplimiento de la póliza de seriedad de la oferta.

### **4.3. POLÍTICAS CORPORATIVAS**

El Oferente que resulte favorecido dentro del proceso de Solicitud de Ofertas deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los anexos relacionados en el **CAPÍTULO V. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.**

### **4.4. CONDICIONES CONTRACTUALES**

Las demás condiciones y cláusulas contractuales serán las que se encuentran descritas en la minuta de contrato anexa.

## **CAPÍTULO V DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES**

- Anexo 1. Especificaciones técnicas
- Anexo 2. Formato de carta de Presentación de la Oferta
- Anexo 3. Declaración de Cumplimiento
- Anexo 4. Declaración de Confidencialidad
- Anexo 5. Minuta de contrato a suscribir
- Anexo 6. Cuadro de oferta económica
- Anexo 7. Código de ética y Conducta.
- Anexo 8. Política Derechos Humanos.
- Anexo 9. Estándar Anexo De Gestión Territorial Y Derechos Humanos ABA-STD-006
- Anexo 10. Política lugar de trabajo libre de alcohol y drogas
- Anexo 11. Reglamento de la política de alcohol y de drogas
- Anexo 12. Política de Responsabilidad Integral y Diversidad e Inclusión
- Anexo 13. Instructivo aplicación de condiciones laborales para contratistas
- Anexo 14. Formato Preguntas & Respuestas
- Anexo 16. Formato Modelo de Economía Circular
- Anexo 17. Cronograma Plan HSE según perfil
- Anexo 18. Formato Caja de Herramientas
- Anexo 19. Estándar de reporte e investigación de incidentes y accidentes HSE-STD-001.
- Anexo 20. Formato estadísticas HSE-FOR-062.
- Anexo 21. Estándar de Elementos de Protección Personal. HSE-STD-006.
- Anexo 22. Estándar de Inspección HSE-STD-007.
- Anexo 23. Formato de análisis de riesgos de trabajo HSE-FOR-001.
- Anexo 24. Formato de reporte INCIDENTES
- Anexo 25. Estándar Seguridad Vial. HSE – STD – 016
- Anexo 26. Estándar Manejo de Residuos
- Anexo 27. Procedimiento gestión de no conformidades, acciones correctivas, preventivas y de mejora HSE-PRD-004.
- Anexo 28. Estándar Manual Antifraude Antisoborno y Anticorrupción
- Anexo 29. Instructiva gestión de Protección Contra incendios HSE – INS – 037
- Anexo 30. Estándar de Sistema de Permisos de Trabajo HSE- STD-008
- Anexo 31. Suministro de elementos para cafetería, aseo, camarería y lavandería
- Anexo 32. Acuerdo De Transmisión Transferencia y Acceso de Datos Personales
- Anexo 33. Matriz entregables Contrato